

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20601475449	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	17:54:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que la entidad no ha utilizado las bases estandarizadas correspondientes para el programa vaso de leche ya que según las Bases estándar de la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, bases vigentes a partir del 17 de enero de 2022, incluye las bases estándar del programa vaso de leche. Pedimos a la entidad cambiar el uso de las bases estandarizadas correspondientes al programa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor SE ACOGE la observacion y se actualizara algunas extremos de las bases para mayor transparencia y la existencia de mayor cantidad de postores, y de acuerdo a las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en su ultima actualizacion.

se adjunto las bases con la ultima actualizacion descrita en las bases.
y se redistribuyo el puntaje de acuerdo a lo siguiente;

PRECIO: 75 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN [25] puntos

B. VALORES NUTRICIONALES

Evaluación:

Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente
(10 puntos)

Producto: Hojuela de Avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales

Parámetro N° 1 Proteínas

- De 12.01 % a más. 05 puntos
- De 11.86 % a 12.00 % 02 puntos
- De 11.80%. a 11.85 % 01 puntos

Parámetro N° 2 Energía

- De 346.00 kcal a más. 05 puntos
- De 341.00 kcal a 345.00 kcal. 02 puntos
- De 333.00 kcal a 340.00 kcal 01 puntos

C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO

Evaluación:

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.

1. Certificado Oficial de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Fabrica de la planta de producción la misma que deberá ser para la Línea de producción de Hojuelas, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Específico

CAP II

2.2.1.1.

16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditación:

Se acreditará mediante certificados.
(05 puntos)

Producto: Hojuela de Avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales

Parámetro N° 1

Certificado oficial de Inspección BPM e Higiénico sanitario de la Fabrica

- De 98% hasta 100% : 05 puntos

- De 95% hasta 97%: 02 puntos

D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES

Evaluación:

Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.
(05 puntos)

Producto: Hojuela de Avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales

- De 94.01% a 100% 05 puntos

- De 93.01% a 94.00% 02 puntos

- Menor de 93 % 00 puntos

E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

- Certificado Microbiológico de envase de plástico bilaminado.

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de certificado.

(05 puntos)

- Presenta certificado. (05) puntos.

- No presenta (00) puntos.

TOTAL 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

"se adjunto las bases con la ultima actualizacion descrita en las bases.
y se redistribuyo el puntaje de acuerdo a lo siguiente;

PRECIO: 75 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN [25] puntos

B. VALORES NUTRICIONALES

Evaluación:

Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente
(10 puntos)

Producto: Hojuela de Avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales

Parámetro N° 1 Proteínas

- De 12.01 % a más. 05 puntos

- De 11.86 % a 12.00 % 02 puntos

- De 11.80%. a 11.85 % 01 puntos

Parámetro N° 2 Energía

- De 346.00 kcal a más. 05 puntos

- De 341.00 kcal a 345.00 kcal. 02 puntos

- De 333.00 kcal a 340.00 kcal 01 puntos

C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO

Evaluación:

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de p

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20601475449	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	17:54:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que, si bien el las bases publicadas detallan la descripción, características y experiencia del postor, se ha omitido la información de documentación necesaria por parte de los postores, información de factores de evaluación y calificación. Solo se aprecia hojas en blanco. Por lo que se pide al comité incluir la información necesaria de la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la observacion realizada por el postor se precisa que se considera los siguientes requisitos de calificacion:

-Copia de Registro sanitario del producto Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, vigente.

-Copia de Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada, vigente a la presentación de ofertas,

-Copia de Resolución Directoral de Validación oficial al plan HACCP emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria: DIGESA, a nombre del fabricante, vigente a la fecha del acto presentación de ofertas.

-Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2015, Aplicable a Almacenamiento distribución de productos alimentarios no

pericibles para consumo humano vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas, (en caso de consorcio la presentación es obligatoria de al menos una empresa, causal de descalificación.)

-Copia de Resolución Directoral regional de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento en donde debe precisar para el rubro de Procesamiento, Almacenamiento, envasado y distribución de hojuelas y precocidas de cereales y Alimentos no pericibles destinados al consumo humano expedido por DIRESA. vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas.

-Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento del Lugar donde está Inscrita la Empresa Postora, Distrito, Provincia y Departamento y/o Región.

-Certificados de conformidad de análisis de calidad fisico químico, microbiológico y micronutrientes, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP. vigente

-Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente

-Certificado de inspección Técnico Productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.

-Declaración Jurada de no haber tenido problemas con entidades públicas durante los últimos 10 años, lo cual permitirá llevar una contratación transparente durante el procedimiento de selección hasta la suscripción y contraprestación del contrato, que serán verificados posteriormente por el órgano encargado de contrataciones, en caso de ser falsedad serán comunicados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

-Declaración Jurada de Garantía de reposición del producto ofertado.

-Copia de Certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del reservorio de agua). Vigente.

-Copia de certificado de saneamiento ambiental (fumigación, desinfección, limpieza) de la unidad de transporte para garantizar que el producto llegue en condiciones óptimas, la misma que será de la empresa proveedora (adjuntar tarjeta de propiedad y será verificado en SUNARP, causal de descalificación).

-Copia de Certificado de inspección de Higiénico sanitario de unidad de transporte, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Específico

cap III

3.1

27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

-Copia de certificado de calidad de envase a utilizarse polietileno biodegradable blanco con aditivo Marterbatch a nombre del postor.

esto en consideracion de una mejor contratacion en las mejores condiciones para los beneficiarios y de conformidad con las especificaciones del area usuaria, por lo que SE ACOGE la observacion para mayor pluralidad en la seccion especifico numeral CAP III lteral 3.1 lo que especifica la experiencia del postor al momento de la presentacion de ofertas y no tener inconvenientes y/o dudas. Para lo cual se esta incorporando en las bases integradas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"a) Copia de Registro sanitario del producto Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de ente y peso neto por envase, vigente.

b) Copia de Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada, vigente a la presentación de ofertas.

c) Copia de Resolución Directoral de Validación oficial al plan HACCP emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria DIGESA, a nombre del fabricante, vigente a la fecha del acto presentación de ofertas.

d) Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2015, Aplicable a Almacenamiento y distribución de productos alimentarios no perecibles para consumo humano vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas, (en caso de consorcio la presentación es obligatoria de al menos una empresa, causal de descalificación.)

e) Copia de Resolución Directoral regional de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarias (PGH) del estable

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20610773134	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.	Hora de envío :	10:17:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa incongruencias en las características necesarias ya que no detalla el tiempo de coccion ya que el producto es un bien pre cocido y no detalla la duracion de la coccion por lo que se solicita al comite de seleccion precisar dicha incogruencia ya que se aprecia que existe una posible vulneracion a los principios de pluralidad de postores por lo que se observa la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observacion considerando que el area usuaria si considera la coccion del producto, por lo que para una mayor pluralidad de postores y no crear confusion se acoge y se incluire dicha característica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"8. TIEMPO DE COCCIÓN

El producto es crudo requiere una cocción de 8 a 10 minutos antes de ser consumido.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20610773134	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.	Hora de envío :	10:17:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se observa incongruencias en las especificaciones tecnicas respecto al control de calidad que se tomara para el bien ya que no detalla la misma por lo que se observa que las pruebas de calidad se realizaran solo en los laboratorios por lo que se solicita al comite de seleccion precisar ya que se aprecia que existe una posible vulneracion a los principios de pluralidad de postores por lo que se observa la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observacion considerando que el area usuaria si considera el CONTROL DE CALIDAD, y se incluire las pruebas de calidad por lo que para una mayor pluralidad de postores y no crear confusion se acoge y se incluire dicha característica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"9. CONTROL DE CALIDAD

El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas será garantizado mediante pruebas de muestreo realizadas por Instituciones autorizadas y/o laboratorios de universidades de nuestra región, los certificados o resultados de ensayo deberán entregarlos, en copia, al programa vaso de leche como garantía de conformidad a fin de proceder al pago correspondiente por las entregas mensuales ¿ recepción efectuada.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20610773134	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.	Hora de envío :	10:17:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se observa respecto al transporte si tendra alguna restriccion para el mismo o tendra alguna particularidad para ello ya que la misma no detalla en las bases por lo que se solicita precisar de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observacion considerando que el area usuaria si considera, y para mayor pluralidad en la seccion especifico numeral CAP III lteral 3.1 los alimentos deben ser transportados en vehiculos de uso exclusivo y debidamente acondicionados para tal fin, para tal proposito el transporte de productos alimenticios debera sujetarse al siguientes puntos que se detallan al tema de transporte en las especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"10. TRANSPORTE

Los alimentos deben ser transportados en vehículos de uso exclusivo y debidamente acondicionado para tal fin, para tal propósito, el transporte de productos alimenticios deberá sujetarse a lo siguiente:

- De acuerdo al tipo de producto los vehículos deberán estar acondicionados y provistos de medios suficientes para proteger a los productos de los efectos del calor, de la humedad, la sequedad y de cualquier otro efecto indeseable que pueda ser ocasionado por la exposición del producto al ambiente.

- El medio de transporte a utilizarse debe ser exclusivamente para transportar alimentos, con el fin de evitar contaminación y otros agentes externos, el mismo que deberá estar en condiciones higiénicas sanitarias optimas y deberá de ajustarse en lo dispuesto en los artículos 75, 76, 77 del título V capitulo II del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas D.S. N° 007-98-SA. Los cuales deben contar con el Certificado de inspección Higiénico Sanit

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código : 20610773134

Nombre o Razón social : PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 10:17:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

se observa respecto al horario y lugar de entrega del bien ya que la misma no precisa en las bases por lo que se solicita se considera el horario de entrega y lugar y cantidades precisar por lo que se observa y se solicita al comite de seleccion absolver y/o precisar lugar, horario y demas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observacion considerando que el area usuaria si considera, y para mayor pluralidad en la seccion especifico numeral CAP III lteral 3.1 las entregas de los insumos alimenticios destinados al programa vaso de leche se realizara en el almacen del mismo programa ubicado en la municipalidad. el horario de entrega del producto sera a partir de las 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 pm a 4:30 pm

ENTREGA MESES CANTIDAD U.M FECHA DE ENTEGA

Primera entrega Enero, Febrero y Marzo 5,204 Kg. A LOS 3 DIAS CALENDARIOS, EL MISMO QUE SE COMPUTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN COMPRA Y/O FIRMA DEL CONTRATO.

Segunda entrega Abril, Mayo y Junio 5,204 Kg. 03 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Tercera Entrega Julio, Agosto y Setiembre 5,204 Kg. 03 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Cuarta Entrega Octubre, Noviembre y Diciembre 2025 5,204 Kg. 03 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

TOTAL 20,816.00 Kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11. LUGAR Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma de entrega elaborado por el área usuaria (PVL), el cronograma podrá ser modificado por el área usuaria, para lo cual se informará oportunamente al proveedor para que se prevea a las acciones que le correspondan. La entrega de los insumos alimenticios destinados al Programa Vaso de Leche se realizará en el Almacén del mismo programa ubicado en la Municipalidad.

El proveedor se encargará de almacenar la hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales, al almacén del programa vaso de leche de la municipalidad distrital de Samán.

El horario de entrega del producto será a partir de las 8.30 a.m. a 12.00 p.m y de 1.00 p.m. a 4.30 p.m.

Dirección: Plaza de armas S/N

Distrito: Samán

Provincia: Azángaro Departamento: Puno

ENTREGA MESES CANTIDAD U.M FECHA DE ENTEGA

Primera entrega Enero, Febrero y Marzo 5,204 Kg. A LOS 3 DIAS CALENDARIOS, EL MISMO QUE SE COMPUTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACI

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20610773134	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.	Hora de envío :	10:17:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

se observa respecto a que documentacion se requeria para el tramite pago y tambien el plazo de levantamiento de observacion y/o cambio de ser necesario por lo que se solicita al comite de seleccion precisar dicha observacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observacion considerando que el area usuaria si considera, y para mayor pluralidad en la seccion especifico numeral CAP III literal 3.1 la entidad se obliga a pgar la contraprestacion al CONTRATISTA en soles en PAGOS PARCIALES, luego de la recepcion formal y completa de la documentacion correspondiente. segun lo establecido en el art. 171 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. asi como tambie se detalla en las especificaciones tecnicas incorporadas a las bases integradas

"13. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no exceda los quince (15) días calendarios de producida la recepción.

LA ENTIDAD, debe efectuar el pago dentro de los 20 días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

- Recepción y conformidad del responsable de almacén de la municipalidad.
- Conformidad del responsable del programa vaso de Leche.
- Certificado de calidad y /o conformidad de los productos entregados en copia.
- Comprobante de pago: factura
- Guía de remisión.
- Acta de recepción del producto (firmado por responsable de área usuaria, almacén central y proveedor)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"13. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no exceda los quince (15) días calendarios de producida la recepción.

LA ENTIDAD, debe efectuar el pago dentro de los 20 días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

- Recepción y conformidad del responsable de almacén de la municipalidad.
- Conformidad del responsable del programa vaso de Leche.
- Certificado de calidad y /o conformidad de los productos entregados en copia.
- Comprobante de pago: factura
- Guía de remisión.
- Acta de recepción del producto (firmado por responsable de área usuaria, almacén cent

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código : 20610773134

Nombre o Razón social : PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 10:17:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se observa la no consideracion de requisitos de calificacion - capacidad legal, de la misma se observa para que existe una buena contratacion los postores deberian de cumplir con la presentacion de documentos que demuestren la capacidad legal para poder proveer en las mejores condiciones y no tener inconvenientes con los beneficiarios, por lo que se solicita al comite de seleccion considerar como requisitos de calificacion:

-Copia de Registro sanitario del producto Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, vigente.

-Copia de Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada, vigente a la presentación de ofertas,

-Copia de Resolución Directoral de Validación oficial al plan HACCP emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria: DIGESA, a nombre del fabricante, vigente a la fecha del acto presentación de ofertas.

-Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2015, Aplicable a Almacenamiento distribución de productos alimentarios no

pericibles para consumo humano vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas, (en caso de consorcio la presentación es obligatoria de al menos una empresa, causal de descalificación.)

-Copia de Resolución Directoral regional de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento en donde debe precisar para el rubro de Procesamiento, Almacenamiento, envasado y distribución de hojuelas y precocidas de cereales y Alimentos no pericibles destinados al consumo humano expedido por DIRESA. vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas.

-Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento del Lugar donde está Inscrita la Empresa Postora, Distrito, Provincia y Departamento y/o Región.

-Certificados de conformidad de análisis de calidad físico químico, microbiológico y micronutrientes, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP. vigente

-Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente

-Certificado de inspección Técnico Productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.

-Declaración Jurada de no haber tenido problemas con entidades públicas durante los últimos 10 años, lo cual permitirá llevar una contratación transparente durante el procedimiento de selección hasta la suscripción y contraprestación del contrato, que serán verificados posteriormente por el órgano encargado de contrataciones, en caso de ser falsedad serán comunicados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

-Declaración Jurada de Garantía de reposición del producto ofertado.

-Copia de Certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del reservorio de agua). Vigente.

-Copia de certificado de saneamiento ambiental (fumigación, desinfección, limpieza) de la unidad de transporte para garantizar que el producto llegue en condiciones óptimas, la misma que será de la empresa proveedora (adjuntar tarjeta de propiedad y será verificado en SUNARP, causal de descalificación).

-Copia de Certificado de inspección de Higiénico sanitario de unidad de transporte, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.

-Copia de certificado de calidad de envase a utilizarse polietileno biodegradable blanco con aditivo Marterbatch d2w a nombre del postor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observación considerando que el área usuaria si considera, y para mayor pluralidad en la sección específico numeral CAP III literal 3.1 los requisitos de calificación, los demás copias de certificado y licencias ya se encuentran incorporadas en las bases integradas

"15. ACREDITACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Copia de Registro sanitario del producto Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, vigente.
- b) Copia de Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada, vigente a la presentación de ofertas.
- c) Copia de Resolución Directoral de Validación oficial al plan HACCP emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria- DIGESA, a nombre del fabricante, vigente a la fecha del acto presentación de ofertas.
- d) Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2015, Aplicable a Almacenamiento y distribución de productos alimentarios no perecibles para consumo humano vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas, (en caso de consorcio la presentación es obligatoria de al menos una empresa, causal de descalificación.)
- e) Copia de Resolución Directoral regional de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento en donde debe precisar para el rubro de Procesamiento, Almacenamiento, envasado y distribución de hojuelas y precocidas de cereales y Alimentos no perecibles destinados al consumo humano expedido por DIRESA, vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas.
- f) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento del Lugar donde está Inscrita la Empresa Postora, Distrito, Provincia y Departamento y/o Región.
- g) Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico y micronutrientes, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP. vigente.
- h) Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.
- i) Certificado de inspección Técnico Productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.
- j) Declaración Jurada de no haber tenido problemas con entidades públicas durante los últimos 10 años, lo cual permitirá llevar una contratación transparente durante el procedimiento de selección hasta la suscripción y contraprestación del contrato, que serán verificados posteriormente por el órgano encargado de contrataciones, en caso de ser falsedad serán comunicados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- k) Declaración Jurada de Garantía de reposición del producto ofertado.
- l) Copia de Certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del r e s e r v o r i o d e a g u a) . V i g e n t e .
- m) Copia de certificado de saneamiento ambiental (fumigación, desinfección, limpieza) de la unidad de transporte para garantizar que el producto llegue en condiciones óptimas, la misma que será de la empresa proveedora (adjuntar tarjeta de propiedad y será verificado en SUNARP, causal de descalificación).

n))
n) n) n)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"15. ACREDITACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Copia de Registro sanitario del producto Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, vigente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

- b) Copia de Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada, vigente a la presentación de ofertas.
- c) Copia de Resolución Directoral de Validación oficial al plan HACCP emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria- DIGESA, a nombre del fabricante, vigente a la fecha del acto presentación de ofertas.
- d) Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2015, Aplicable a Almacenamiento y distribución de productos alimentarios no perecibles para consumo humano vigente a la fecha del acto de presentación de ofertas, (en caso de consorcio la presentación es obligatoria de al menos una empresa, causal de descalificación.)
- e) Copia de Resolución Directoral regional de Princi

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN AÑO 2025 ¿ HOJUELA DE AVENA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN

Ruc/código :	20610773134	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS EMPRESARIALES CONSTRUCCION MAYA S.R.L.	Hora de envío :	10:17:11

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

se observa la no existencia de plazo total del contrato ya que el mismo no puede tener un plazo mayor a los 365 dias calendarios ya que no se esta pidiendo garantia de fiel cumplimiento por lo que se solicita al comite de seleccion precisar dicha incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** 3 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observacion realizada por el postor se precisa que SE ACOGE la observacion considerando que el area usuaria si considera, y para mayor pluralidad en la seccion especifico numeral CAP III literal 3.1 el plazo total del contrato es de acuerdo al cronograma de entrega lo cual no supera los 365 dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

seccion especifico numeral CAP III literal 3.1 el plazo total del contrato es de acuerdo al cronograma de entrega lo cual no supera los 365 dias calendarios computados a partir del dia siguiente del perfeccionamiento del contrato